Línea de tiempo 2014-2020

Políticas y normativas mexicanas y estadounidenses que impactan en los procesos de movilidad humana en la frontera norte de México

GOBIERNO MEXICANO | **GOBIERNO ESTADOUNIDENSE**

2014

I. Haití y Cuba al final de la administración Obama

Inicio del Haitian Family Reunification Parole Program

Este programa permite a familiares de inmigrantes haitianos reunificarse legalmente y vivir permanecer en ese país hasta por dos años hasta que sus visas estén disponibles. El programa tiene el propósito de acelerar la reunificación de familias haitianas y evitar que cientos de miles de inmigrantes haitianos y ayudar a Haití a recuperarse de la devastación sufrida por el terremoto de enero 2010. Ver documento

2016

SEPT-NOV

Reanudación de las deportaciones de Haitianos

El 22 de septiembre el secretario de seguridad interior anuncia la reanudación de vuelos para deportar a haitianos encontrados no admisibles y aquellos haitianos que entraron ilegalmente bajo perdón humanitario (humanitarian parole). El 4 de octubre, se interrumpen de nuevo las deportaciones a Haití por el huracán Matthew. El 23 de octubre DHS anuncia nuevamente la reanudación de las deportaciones. Ver Documento 1 y Documento 2.

OCT

Programa de regularización migratoria

El programa facilita los procedimiento y requisitos de un tiempo para la regularización de los extranjeros que se encuentran en México. Es aplicable a aquellos que hayan ingresado en el país antes del 9 de enero de 2015 y estará en vigor hasta enero de 2017. Ver Documento.

2017

ENE

Revocación de la política "Pies Secos Pies Mojados"

El secretario de seguridad interior anunció cambios en las políticas y normativas hacia cualquiera que ingresara a EUA que pudiera ser removido (Expedited Removal Order Nationals). Estos cambios incluyeron a todos los cubanos encontrados no admisibles pueden ser deportados a Cuba, respondiendo a la reanudación de relaciones entre los Estados Unidos y Cuba. Ver Documento.

Reforma al artículo 112 de la Ley de Migración

La reforma garantiza que se evaluará el interés superior de la niñez, propone que los niños migrantes no acompañados sean considerados desiguales del Instituto Nacional de Migración (INM) se canalicen al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y se reforma la ley de migración migratoria. Ver Documento.

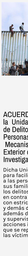

II. Políticas de la administración Trump en la Frontera

25 DE ENE

Orden 13767. Border Security and Immigration Enforcement Improvements

Ordena la ampliación del muro fronterizo, contratar a más 5000 contratación de más agentes de la patrulla fronteriza y la contratación de nuevos centros de detención. Ver Documento 1 y Documento 2.

27 DE ENE

Orden 13768. Fortalecer la seguridad pública al interior de Estados Unidos

Redefine las prioridades para la deportación incluyendo a cualquier inmigrante sin documentos (undocumented dreamers). Retoma y promueve la aplicación de la ley de inmigración de parte de policías y autoridades locales. Ver Documento 1 y Documento 2.

22 DE MAR

Orden 13769. Proteger a la nación de terroristas extranjeros

Orden ejecutiva que suspende el Programa de Admisión de Refugiados de los Estados Unidos (USRAP) por 120 días y prohíbe la entrada a los Estados Unidos de ciudadanos de República Islámica de Irán, Irak, Somalia, Sudán, Siria y Yemen) durante 90 días. Ver Documento.

31 DE MAR

Directiva de ICE sobre detención y remoción de padres y tutores legales

Este lineamiento amplía la detención y remoción de padres y tutores legales a aquellos que tienen pendientes sentencias en la corte de la familiar. Ver Documento 1 y Documento 2.

9 DE SEP

Memorándum sobreexistencia de DACA

Trump anuncia el final de acción prorrogada (protección ante la deportación) para los inmigrantes (conocidos como dreamers). Ver Documento 1 y Documento 2.

10 DE FEB

Directiva 11072.1 Civil immigration enforcement actions inside courthouses

Guía operativa emitida por ICE que permite a los agentes migratorios llevar a cabo arrestos en las cortes de los tres niveles de gobierno, incluyendo arrestos de detenciones específicas, la guía deja a criterio de los agentes arrestar actividades colaterales, ya sea de familiares o testigos presentes. Ver Documento.

16 DE FEB

Jeff Sessions, abogado general, anuncia la Política de tolerancia cero

Anuncia la separación de familias y la persecución de inmigrantes acusados de traficar a sus hijos.

7 DE MAYO

A pesar de que, en junio de 2018, esta política se suspende, se inicia una interrumpida separación de un joven del Departamento de Seguridad Interior (DHS) que tardó cuatro centenares de familias al menos hasta finales de 2018. Ver Documento.

9 DE NOV

Proclamación presidencial sobre la migración masiva por la frontera sur

Considerando que los Estados Unidos esperan la llegada masiva de extranjeros que pretenden tener base legal para su admisión, y que viajan en grandes grupos organizados a través de México, el presidente Trump considera que es contrario al interés nacional el número de personas admitidas como solicitantes de asilo en este puerto de entrada, así como la posibilidad de que algunos de quienes se intenten de manera no autorizada. Ver Documento.

20 DE DIC

2019

24 DE ENE

DHS anuncia la ejecución de Migrant Protection Protocol (MPP)

Con base en la sección 235 (b)(2)(C) del Acta de Inmigración y Nacionalidad que permite retornar a extranjeros a territorios contiguos de los Estados Unidos mientras se pendiente un proceso de deportación, el DHS anuncia que empezará a devolver a México a extranjeros que estén solicitando protección contra persecución o tortura (aquellos que no de asilo debieran a protección en función de la convención contra la tortura) para que esperen del durante el proceso y se intenten unicamente para solicitudes. Ver Documento 1 y Documento 2.

7 DE FEB

Orden del Centro para el Control de Enfermedades (CDC) prohibiendo la entrada de personas provenientes de países donde existe enfermedad contagiosa

Considerando la existencia de una epidemia de COVID-19 en México y en Canadá, se cerrará las fronteras terrestres y aéreas para que deban pasar por un proceso de inmigración. Ver Documento.

19 DE SEPT

Declaración conjunta de los gobiernos de México y Estados Unidos para cerrar la frontera a viajes no esenciales.

Inicialmente, se propuso cerrar la frontera por un mes, hasta el 21 de abril 2020. Ulteriormente, se prorrogó la fecha cada mes (Actualmente la fecha es el 21 de septiembre 2020).

III. Cierre la frontera México-Estados Unidos durante la pandemia de COVID-19

2020

17 DE MARZO

Suspensión de todos los trámites y servicios rutinarios de visas

Se suspenden los trámites de visas de residentes así como todos los trámites de visas consulados para visas de turismo. Ver Documento.

20 DE MARZO

Solicita la CNDH medidas cautelares para migrantes detenidos en Estaciones migratorias con el fin de salvaguardar su integridad física

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicita al Instituto Nacional de Migración (INM) implementar medidas cautelares para salvaguardar su integridad física, psicológica, estado de salud y vida de las personas migrantes alojadas en estaciones migratorias, estancias provisionales y albergues de ese institutoVer Documento 1 y Documento 2.

21 DE MARZO

Iniciativa conjunta México-Estados Unidos en relación a la prohibición de"viajes no esenciales" por la frontera terrestre.

Se anuncia que se mantendrán los cruces comerciales y laborales, así como servicios de alimentos, combustibles, medicinas y otros suministros, mientras que se restringirán los cruces con fines turísticos o recreativos. Ver Documento.

23 DE MARZO

El DHS y el departamento de justicia anuncian que se posponen todas las audiencias de solicitantes por MPP

Las audiencias se postpusieron inicialmente hasta el 22 de junio, después hasta el 1 de mayo, después hasta el 1 de junio (aún pospuestas). Ver Documento 1 y Documento 2.

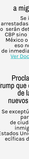

21 DE MARZO

Nota informativa de la SRE donde se indica que se recibirán a ciudadanos de El Salvador, Honduras y Guatemala devueltos por Estados Unidos

Se evaluará caso por caso la internación regular de algunos ciudadanos provenientes de El Salvador, Honduras y Guatemala devueltos por la autoridad de Estados Unidos y presentados ante la autoridad migratoria mexicana, a fin de minimizar la aglomeración en estaciones de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos. Ver Documento.

23 DE MARZO

Fact Sheet donde se estipula que en vista de la orden del CDC del 20 de marzo, el CBP devolverá de inmediato a México y Canadá a migrantes indocumentados

Se informa que las personas arrestadas por la Patrulla Fronteriza no serán detenidas en los centros del CBP sino devueltas de inmediato a México o Canadá, y en caso de que no sean devueltas, serán devueltas de inmediato a sus países de origen. Ver Documento 1 y Documento 2.

2 DE ABRIL

El INM emite un protocolo de actuación en Estaciones Migratorias y Estancias temporales

Para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19, el INM emite un protocolo de actuación en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales, avalado por la Secretaría de Salud y el Comité Internacional de la Cruz Roja, que establece medidas y acciones para proteger a personas vulnerables, alistamiento de casos sospechosos y medidas comunicación de los migrantes con familiares y defensores por videoconferencia. Ver Documento.

22 DE ABRIL

Proclamación del presidente Trump que decreta la suspensión de la entrada de todos los nuevos inmigrantes con visas

Se exceptúan: inmigrantes con visas especiales para ciertos grupos de ciudadanos, residentes permanentes, inmigrantes que ya residían en Estados Unidos y otros grupos con exigencias específicas de visas. Ver Documento 1 y Documento 2.

Proyecto "Entre la espera y el asentamiento: inserción laboral y residencia de inmigrantes y desplazados en ciudades fronterizas del norte de México: los casos de Tijuana y Ciudad Juárez 2020-21", financiado por el Conacyt por RFL-CID.

Elaboración: María Dolores París Pombo con la colaboración de Adriana García Zapata. Datos de USCIS, DHS, White House, AIC, ICE, DOJ, DOS, ALA, Gobiernos, SEGOB, Senado de la República, Cámara de Diputados, INM, SRE, CEDH.

Foto: Alfonso Caraveo

Diseño: Observatorio de Legislación de Política Migratoria

ACUERDO por el que se crea la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación

Dicha Unidad será competente para facilitar el acceso a la justicia a las personas migrantes y a sus familias, investigar y perseguir los delitos cometidos en contra de personas migrantes con estricto apego a las leyes aplicables y a los tratados internacionales, además de proteger, atender y supervisar la aplicación de medidas cautelares, a fin de que se repare el daño a las víctimas. Ver Documento.

Posicionamiento de México ante la decisión del Gobierno de EUA de implementar la sección 235(b)(2) de su Ley de Inmigración y Nacionalidad

A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se indica que el gobierno mexicano autorizó por razones humanitarias y de seguridad nacional el ingreso de ciertas personas extranjeras provenientes de Estados Unidos que se encuentren en el lado de un puerto de entrada a que hayan sido aprehendidas entre puertos de entrada, hayan sido entrevistadas por las autoridades de control migratorio de EUA y que hayan recibido un citatorio para presentarse ante un Juez Migratorio. Ver Documento.

Proyecto de Decreto para adicionar el Capítulo II "Desplazamiento Forzado Interno" al título decimoctavo del Código Penal Federal

Reforma para tipificar el delito de desplazamiento forzado interno en el Código Penal Federal. Ver Documento.

Declaración conjunta México-Estados Unidos en la que el primero se comprometa a intensificar el control migratorio

Como resultado de las reuniones entre ambos gobiernos para atender "el aumento significativo de los flujos de centroamericanos pasando por México hacia Estados Unidos, "México tomará pasos sin precedentes para fortalecer sustancialmente su capacidad para detener la migración irregular, lo cual incluirá el despliegue de su Guardia Nacional en todo México, dando prioridad a su frontera sur". Ver Documento.

Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria

El presidente Andrés Manuel López Obrador crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, cuya finalidad es fungir como instancia de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia, estará a cargo del secretario de Relaciones Exteriores. Ver Documento.